

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 1 de 19

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SALON CENTRAL DE SESIONES ``LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO``

ACTA No.013 CORRESPONDIENTE A LA COMISION PRIMERA DEL JUEVES
29 DE AGOSTO DE 2024.

HORA DE INICIO: 7:30 PM

Sesión presencial

PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE 2024

MESA DIRECTIVA DE LA COMISION PRIMERA O COMISION DE HACIENDA
Y CREDITO PUBLICO

H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS.
Presidente

H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA.
vicepresidente

LILIANA RODRIGUEZ GUTIERREZ.
Secretaria de la Comision

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO
Asistentes a la Comision

GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA

OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA

ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 2 de 19

PRESIDENTE: Buenas noches, secretaria. Buenas noches a los compañeros de la comisión primera. Bienvenidos a la continuidad del debate importante de este proyecto de acuerdo 041; saludar a la administración en cabeza del secretario de Hacienda Dr. Reinaldo, Dr. John Albert, director provisional del área metropolitana bienvenidos también, secretaria por favor vamos a leer el orden del día, recordar el orden del día y actualizarnos en el punto que quedamos para dar continuidad.

SECRETARIA: Buenas noches para usted señor presidente, para los honorables concejales miembros de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público, para los funcionarios de la Administración. Comisión primera de hoy jueves 29 de agosto de 2024 siendo las 7:51 minutos de la noche. primer llamado a lista. Honorables concejales, Gustavo Adolfo Ardila Ayala.

INTERVENCION DEL HC GUSTAVO ADOLFO ARDILA: Buenas noches, Gustavo Ardila, presente.

SECRETARIA: Oscar Mauricio Arenas Valdivieso.

INTERVENCION DEL HC OSCAR MAURICIO ARENAS: Presente.

SECRETARIA: Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

INTERVENCION DEL HC LUIS EDUARDO AVILA: Presente.

SECRETARIA: Luis Fernando Castañeda Pradilla.

INTERVENCION DEL HC LUIS FENANDO CASTAÑEDA: Buenas noches secretarias, presente.

SECRETARIA: Robin Anderson Hernández Reyes

INTERVENCION DEL HC ROBIN ANDERSON HERNANDEZ: Presente.

SECRETARIA: Tito Alberto Rangel Arias

INTERVENCION DEL HC TITO ALBERTO RANGEL: Presente.


SECRETARIA: Cristian Andrés Reyes Aguilar.

INTERVENCION DEL HC CRISTIAN ANDRES REYES: Buenas noches, presente.

SECRETARIA: Señor presidente, le informo que el primer llamado a lista lo han respondido siete honorables concejales por lo tanto hay quorum decisorio y deliberatorio.

PRESIDENTE: Muchas gracias secretaria, continuemos con el orden del día.

SECRETARIA: Con mucho gusto señor presidente, orden del día:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 3 de 19

PRIMERO: llamado a lista y verificación del quórum.

SEGUNDO: aprobación del orden del día.

TERCERO: tema continuación del estudio en primer debate del proyecto de acuerdo número 041 del 26 de agosto de 2024, por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, administración central para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones. Señor presidente le informo que el ponente de este importante proyecto de acuerdo es el honorable concejal Óscar Mauricio Arenas Valdivieso, quien se encuentra presente y radicó la ponencia en la secretaría de la comisión que se encuentra publicada en la página web del concejo como lo ordena el reglamento interno del Concejo. Señor presidente le recuerdo que ayer fue leída la ponencia, se le dio la palabra al ponente, a la administración y a los concejales para su respectivo estudio.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra concejal ponente Oscar Arenas.

INTERVENCION DEL HC OSCAR MAURICIO ARENAS: Muchas gracias presidente. Presidente, después de hacer un estudio exhaustivo sobre los diferentes temas que nos preocupaban, jurídicos principalmente, consideramos que todo se encuentra de manera legalmente correcta y por eso quiero invitar a los compañeros que votemos positivo a este gran proyecto que hoy el municipio de Bucaramanga ha presentado y que este ponente ha desarrollado.

PRESIDENTE: Muchas gracias por el uso de la palabra concejal ponente. ¿algún otro compañero con uso de la palabra? continuamos entonces procedemos pongo en consideración la ponencia del proyecto de acuerdo 041 concejales de la comisión.

SECRETARIA: Señor presidente, le informo que ha sido aprobada la ponencia positiva para el proyecto de acuerdo 041 del 26 de agosto del 2024 por los honorables concejales de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público.

PRESIDENTE: Gracias Secretaria continuemos con la lectura.

SECRETARIA: Sí señor presidente, le informo que este proyecto de acuerdo consta de seis artículos.

PRESIDENTE: procedamos con la lectura del articulado por favor.

SECRETARIA: Sí señor presidente:

ARTÍCULO PRIMERO: Créese en el presupuesto general de ingresos de la Administración central vigencia 2024 los siguientes rubros presupuestales requeridos conforme el catálogo de clasificación presupuestales emitido por el

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 4 de 19

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. código 1.2.05.02.03 concepto rendimiento financiero fondo local de salud, 1.2.05.02.03.05 rendimientos financieros Etesa, retefuente, ETESA 815, 1.2.13.01 reintegros, 1.2.10.01.01 reintegros convenio 35 y rendimientos financieros convenio 816. Señor presidente ha sido leído el artículo primero original del proyecto de acuerdo 041 del 26 de agosto del 2024.

PRESIDENTE: En consideración artículo uno concejales.

SECRETARIA: Señor presidente el informe que ha sido aprobado el artículo primero original del proyecto de acuerdo 041 del 26 de agosto del 2024 por los honorables concejales de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público.

PRESIDENTE: Continuemos secretaria.

SECRETARIA: ARTÍCULO SEGUNDO: adiciónese el presupuesto general de rentas del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024 en la suma de \$17.614.513.520.57 moneda corriente conforme al cuadro que acompaña y se encuentra proyectado en pantalla:

1.1.01.01.200.01	Impuesto Predial Unificado Urbano	5.000.000.000,00
1.1.01.01.200.01.01	Impuesto Predial Unificado Suelo Urbano vigencia Actual	5.000.000.000,00
1.1.01.02	Impuestos Indirectos	10.752.970.134,65
1.1.01.02.200	Impuesto de Industria y Comercio	4.500.000.000,00
1.1.01.02.200.01	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales	1.250.000.000,00
1.1.01.02.200.01.01	Impuesto de Industria y Comercio sobre actividades comerciales de la vigencia actual	1.250.000.000,00
1.1.01.02.200.02	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades industriales	250.000.000,00
1.1.01.02.200.02.01	Impuesto de Industria y Comercio sobre actividades industriales de la vigencia actual	250.000.000,00
1.1.01.02.200.03	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicios	3.000.000.000,00
1.1.01.02.200.03.01	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicios-Vigencia Actual	3.000.000.000,00
1.1.01.02.201	Impuesto de Avisos y Tableros	675.000.000,00
1.1.01.02.201.01	Impuesto complementario de avisos y tableros-Vigencia Actual	675.000.000,00
1.1.01.02.212	Sobretasa Bomberil	450.000.000,00
1.1.01.02.300	ESTAMPILLAS	5.127.970.134,65
1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	2.627.970.134,65
1.1.01.02.300.01.01	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor municipal	2.000.000.000,00
1.1.01.02.300.01.02	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor departamental	627.970.134,65
1.1.01.02.300.55	Estampilla Procultura	2.500.000.000,00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	1.861.543.385,92


Señor presidente ha sido leído el artículo segundo original del proyecto de acuerdo 041 del 26 de agosto del 2024.

PRESIDENTE: Concejales de la comisión primera, ¿en consideración artículo segundo?

SECRETARIA: Señor presidente, ha sido aprobado el artículo segundo original del proyecto de acuerdo 041 del 26 de agosto del 2024 por los honorables concejales de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público.

PRESIDENTE: Continuemos con el artículo tercero secretaria.

SECRETARIA: ARTÍCULO TERCERO: créese en el presupuesto general de gastos de la Administración central vigencia 2024 los siguientes rubros presupuestales requeridos conforme al

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 5 de 19

catálogo de clasificación presupuestales emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público así:

cuadro que acompaña y se encuentra proyectado en pantalla:

FUNCIONAMIENTO		
CÓDIGO	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2.1.3.05.01.053	TRANSFERENCIA A LA POLICIA NACIONAL POR MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	201
2.1.3.05.01.067	SERVICIO DE POLICIA EN MODALIDAD DE VIGILANCIA	312
2.1.2.01.01.004.01	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	
2.1.2.01.01.004.01.01	MUEBLES	
2.1.2.01.01.004.01.01.04	OTROS MUEBLES N.C.P.	201

Señor presidente ha sido leído el artículo tercero original del proyecto de acuerdo 041 del 26 de agosto del 2024.

PRESIDENTE: Secretaria Gracias, secretaria, concejales en consideración el artículo tercero.

SECRETARIA: Señor presidente ha sido aprobado el artículo tercero original del proyecto de acuerdo 041 del 26 de agosto del 2024 por los honorables concejales de la comisión primera.

PRESIDENTE: Continuemos secretaria.

SECRETARIA: ARTÍCULO CUARTO: adiciónese en el presupuesto general de gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2024 en la suma de \$17.614.513.520.57 M/CTE, conforme al siguiente detalle código CCP.

2.1 descripción gastos de funcionamiento valor \$5.536.721.500

2.2 servicio de la deuda \$900.000.000

2.3 gastos de inversión \$11.177.792.020.57

Total de adición \$17.614.513.520.57; Señor presidente ha sido leído el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo 041 del 26 de agosto del 2024.


PRESIDENTE: Concejales en consideración artículo cuarto.

SECRETARIA: Señor presidente ha sido aprobado el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo 041 del 26 de agosto del 2024 por los honorables concejales de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público

PRESIDENTE: Continuemos.

SECRETARIA: ARTÍCULO QUINTO: el anexo del gasto forma parte integral del presente acuerdo. Señor presidente ha sido leído el artículo quinto original del proyecto de acuerdo 041 del 26 de agosto del 2024.

PRESIDENTE: Concejales ¿en consideración artículo quinto?

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 6 de 19

SECRETARIA: Señor presidente, ha sido aprobado el artículo quinto original del proyecto de acuerdo 041 del 26 de agosto del 2024 por los honorables concejales de la comisión primera.

PRESIDENTE: Continuamos secretaria.

SECRETARIA: ARTÍCULO SEXTO: el presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición. Señor presidente ha sido leído el artículo sexto original del proyecto de acuerdo 041 del 26 de agosto del 2024.

PRESIDENTE: Concejales ¿en consideración artículo sexto?

SECRETARIA: Señor presidente ha sido aprobado el artículo sexto original del proyecto de acuerdo 041 del 26 de agosto del 2024 por los honorables concejales de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público.

PRESIDENTE: continuemos.

SECRETARIA: CONSIDERANDO

1. Que mediante decreto 0178 de diciembre 19 de 2023 se adoptó el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre de 2024.

2. Que mediante el decreto municipal 0179 del 19 de diciembre de 2023 se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre 2024.

3. Que el artículo 80 del decreto ley 111 del 96 estatuto orgánico de presupuesto establece, el gobierno nacional presentará al congreso nacional proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento servicio de la deuda pública e inversión.

4. Que el artículo 18 de la ley 1551 de 2012 establece el artículo 32 de la ley 136 del 94 quedará así: artículo 32 atribuciones: además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley son atribuciones de los concejos las Sigüientes...9. dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

5. Que el artículo 100 del decreto municipal 076 del 2005 mediante el cual se compilan los acuerdos municipales 052 del 96, 084 del 96, 018 de 2000 y el 031 de 2004 que conforman el estatuto orgánico de presupuesto del municipio de Bucaramanga prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 7 de 19

adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.

6. Que a través de la sentencia c-036 del 2023 la corte constitucional como ratio decidendi reiteró que toda operación presupuestal posterior a la aprobación del presupuesto que implique el incremento de las partidas globales del gasto definidas en el presupuesto de rentas y gastos de la correspondencia vigencia es competencia del Congreso de la República a nivel nacional asambleas a nivel departamental y con concejos a nivel municipal.

7. Que teniendo en cuenta el comportamiento del recaudo esperado compuesto por los ingresos corrientes de libre destinación ICLD, sobretasa bomberil y estampillas municipales para los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre se evidencia un mayor recaudo reflejando el siguiente comportamiento, cuadro que acompaña y se encuentra proyectado:

INGRESOS TRIBUTARIOS	PRESUPUESTO 2024	PROYECCION						TOTAL
		RECAUDO ENERO A JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	210.136.161.600	198.186.898.533	3.800.000.000	4.800.000.000	3.800.000.000	3.700.000.000	3.700.000.000	217.286.898.533
VIGENCIA ACTUAL	167.232.632.456	185.883.726.437	1.800.000.000	2.000.000.000	1.400.000.000	1.500.000.000	1.500.000.000	195.083.726.437
VIGENCIA ANTERIOR	22.904.129.144	11.303.172.096	2.000.000.000	2.800.000.000	2.500.000.000	2.200.000.000	2.200.000.000	22.203.172.096
SOBRETASA A LA GASOLINA	37.608.235.500	21.683.979.000	3.000.000.000	3.000.000.000	3.000.000.000	3.000.000.000	3.000.000.000	35.683.979.000
IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO	236.654.028.748	147.242.333.681	19.000.000.000	19.500.000.000	19.500.000.000	19.500.000.000	19.500.000.000	244.242.333.681
VIGENCIA ACTUAL	228.951.596.312	144.548.612.785	18.200.000.000	18.700.000.000	18.500.000.000	18.500.000.000	18.500.000.000	237.748.612.785
VIGENCIA ANTERIOR	7.702.432.436	2.633.720.896	800.000.000	800.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	200.000.000	6.473.720.896
IMPUESTO COMPLEMENTO AVISOS Y TABLEROS	31.889.877.148	18.639.129.231	2.800.000.000	2.800.000.000	2.800.000.000	2.800.000.000	2.800.000.000	31.889.129.231
VIGENCIA ACTUAL	30.047.981.236	18.296.099.290	2.500.000.000	2.500.000.000	2.500.000.000	2.500.000.000	2.500.000.000	30.796.099.290
VIGENCIA ANTERIOR	1.842.295.912	843.030.941	300.000.000	300.000.000	300.000.000	300.000.000	300.000.000	1.103.030.941
SOBRETASA BOMBERIL	23.655.482.979	15.304.908.963	2.000.000.000	2.100.000.000	1.900.000.000	1.900.000.000	1.900.000.000	24.804.908.963
ESTAMPILLA PROCAULTO MPAL	8.187.928.440	7.769.871.947	712.559.677	712.559.677	712.559.677	712.559.677	712.559.677	11.272.678.332
ESTAMPILLA PROCULTURA	6.730.664.000	7.133.623.219	582.098.844	582.098.844	582.098.844	582.098.844	582.098.844	13.944.117.339

8. Que teniendo en cuenta el análisis anterior del impuesto Predial unificado a corte Julio 31 del 2024 presenta un recaudo del 99.8% y al realizar su proyección por los 5 meses restantes presentaría un incremento en un 103.4% debido al mayor recaudo esperado por el cargue de la actualización catastral realizada en 2018 y la aplicación de un descuento por equidad tributaria para los sectores actualizados permite un recaudo rápido de la vigencia actual que hoy llega al 99.8%.

9. Que al analizar una de las rentas más representativas del municipio de Bucaramanga como es el impuesto industria y comercio se evidencia un recaudo efectivo del 62.24% cuando faltan 5 meses de la vigencia fiscal y cinco vencimientos pendientes de la declaración mensual que se presentan con pago y estimando un ingreso mensual de \$19.500.000 para los restantes 5 meses de la vigencia fiscal lo cual indica que el recaudo llegaría a los \$244.242.333.681 con un mayor ingreso por \$7.688.307.933.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 8 de 19

10. Que de conformidad a los considerandos anteriores se requiere adicionar el presupuesto de ingresos de la vigencia 2024 de la alcaldía de Bucaramanga en la suma de \$10.625.000.000 moneda corriente correspondiente a mayor recaudo según proyección 31 de diciembre de 2024 en las siguientes rentas, cuadro que se encuentra proyectado en pantalla.

11 Que se requieren adicionar los recursos de ICLD con la cual se debe realizar su distribución de conformidad a la a la ley 617 de 2000 en la asignación de recursos para el consejo y la personería, decreto 953 de 2013 asignación del 1% para adquisición de áreas de interés para acueducto y mantenimiento, decreto 256 de 2003 asignación del 1% para el fondo educativo municipal acuerdo 025 del 2023 fondo multipropósito y para el logro de una mayor inversión local.

12. Que teniendo en cuenta la proyección de los recaudos efectuados a Julio 31 de 2024 por concepto de estampilla bienestar del adulto mayor municipal, estampilla bienestar del adulto departamental, y estampilla pro cultura se requiere adicionar la suma de \$5.127.970.134.65 así cuadro que acompaña se encuentra proyectado:

Código	Concepto	Presupuesto 2024	Recaudo a junio 30/2024	Proyección julio a dic 2024	Vr. Adicionar
1.1.01.02.300	ESTAMPILLAS	16.338.594.548,00	15.965.788.766,00	7.378.899.039,65	8.127.970.134,65
1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	9.587.928.449,00	8.832.165.647,00	4.468.474.819,65	2.627.970.134,65
1.1.01.02.300.01.01	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor municipal	8.187.928.449,00	7.709.671.947,00	3.262.798.265,00	2.000.000.000,00
1.1.01.02.300.01.02	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor departamental	1.400.000.000,00	1.122.293.700,00	905.676.434,65	627.970.134,65
1.1.01.02.300.55	Estampilla Procultura	6.750.666.099	7.133.623.119,00	2.910.424.220,00	2.500.000.000,00

13. Que según solicitud de la secretaria de salud y ambiente se requieren adicionar recursos producto de la auditoría realizada por la contraloría general de la república así recursos de balance en cuentas maestras de salud pública según depuración de pasivos exigibles por valor de \$436.034.954.41, recurso de balance en cuentas maestras de otros gastos en salud según depuración de pasivos exigibles y mayores rendimientos en otros gastos y en ETESA por valor de \$217.522.208.16, recurso de balance en cuenta maestra régimen subsidiado y reintegro de recursos no ejecutados en el convenio 359 de 2022 con el ISABU y rendimiento financiero generado del mismo convenio por valor de \$1.203.745.885.67, rendimientos financieros por mayor recaudo en prestación de servicios por valor de \$4.240.337.68.

14. Que los recursos a adicionar de la Secretaría de Salud salud y ambiente es de \$1.861.543.385.92 moneda corriente.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 9 de 19

15. Que conforme consta en la certificación expedida por el tesorero general del municipio los recursos de balance adicional en el presente acuerdo se encuentran disponibles en bancos a 31 de diciembre de 2023 por valor de \$1.861.543.385.92.

16. Que conforme constan la certificación expedida por el profesional especializado del área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda del municipio de Bucaramanga de acuerdo con el artículo 82 del decreto 111 del 96 da viabilidad para incorporar los recursos del balance del fondo local de salud al presupuesto de la vigencia 2024 por valor de \$1.861.543.385.92 moneda corriente la proyección de las rentas más representativas del municipio de Bucaramanga como son el impuesto Predial, el industria y comercio, el impuesto de avisos y tableros, la sobretasa bomberil, las estampillas Pro bienestar del adulto mayor municipal departamental, y la estampilla pro cultura por valor de \$15.752.970.134.65 moneda corriente.

17. Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo séptimo de la ley 819 del 2003 el secretario de Hacienda y el profesional especializado y el grupo de presupuesto certifica que los recursos a adicionarse en el presente proyecto de acuerdo por concepto recursos de balance afectan positivamente el marco fiscal de mediano plazo solo de la vigencia 2024 y las mayores proyecciones del ICLD y estampilla afectan positivamente el marco fiscal de mediano plazo en la vigencia 2024 y años subsiguientes.


18. Que los ingresos adicionales serán distribuidos de la siguiente manera: funcionamiento \$5.536.721.500. Deuda \$900.000.000 e inversión \$11.177.792.020.57 en la cual se tuvo en cuenta que está inmersa en los planes y programas del plan de desarrollo municipal 2024-2027 Bucaramanga avanza segura, aprobado mediante acuerdo municipal 07 de junio 18 de del 2024.

19. Que los miembros del CONFIS, conforme consta en el acta Nro. 29 del 16 de agosto de 2024 se pronunciaron favorablemente sobre la adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2024. En mérito de lo expuesto, señor presidente ha sido leído el considerando original del proyecto de acuerdo 041 del 26 de agosto del 2024.

PRESIDENTE: ¿En consideración considerando, concejales?

SECRETARIA: Señor presidente ha sido aprobado el considerando original del proyecto de acuerdo 041 el 26 de agosto del 2024 por los honorables concejales de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público.

PRESIDENTE: Continuemos secretaria.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 10 de 19

SECRETARIA: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: En cumplimiento de lo dispuesto en el estatuto orgánico de presupuesto del municipio en su Artículo 100 se presenta a consideración del honorable Concejo municipal el proyecto de acuerdo por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga administración central para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones, el cual obtuvo concepto favorable por el consejo superior de política fiscal municipal CONFIS en el acta número 29 de agosto del 16, del 16 de agosto de 2024 conforme al artículo 35 del estatuto orgánico de presupuesto del municipio.

1. OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO: Adicionar recursos de ingresos corrientes de libre destinación y recursos de balance del fondo local de salud aumentando las cuantías de ingresos en algunas de las rentas más importantes que componen la sección de ingresos y Consecuentemente aumentando las apropiaciones pertinentes en los gastos.

2. ATRIBUCIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES DEL CONSEJO MUNICIPAL: El artículo 313 de la constitución política señala en el numeral quinto que corresponde a los consejos dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, en el mismo sentido el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, el decreto nacional 111 del 96, el artículo 100 del decreto municipal 076 del 2005, el decreto municipal 0179 del 19 de diciembre del 2023, se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2024.

3. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS RENTAS QUE COMPONEN LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN SOBRE TASA BOMBERIL Y ESTAMPILLAS MUNICIPALES: el presente informe contiene un escenario de proyección con mayor probabilidad de ocurrencia de ocurrencia para lo que resta de la vigencia fiscal 2024 en relación con el comportamiento del recaudo esperado compuesto por los ingresos corrientes de libre destinación ICLD sobre tasa bomberil y estampillas municipales para los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, teniendo en cuenta el recaudo efectivo a Julio 31 2024 frente a la meta presupuestal contenida del presupuesto de ingresos y rentas.

3.1 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO realizando una proyección con recaudo efectivo a Julio 31 del 2024 y estimando un ingreso mensual de \$19.500.000.000 para los restantes 5 meses de la vigencia fiscal lo cual indica que el recaudo llegaría a los \$244.242.333.681 con un mayor ingreso por \$7.688.307.933.

El impuesto de industria y comercio se encuentra regulado el decreto municipal 040 de marzo 25 del 2022 estas disposiciones mantienen vigentes las exclusiones establecidas de las normas nacionales y contiene La regulación del mecanismo de retención y auto retención del impuesto

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

industria y comercio avisos y tableros y sobre tasa bomberil el régimen simple y el régimen preferencial que Unidos a los servicios tributarios implementados desde la Secretaría de Hacienda la ejecución con éxito de los programas de fiscalización urbana han permitido mantener el crecimiento del impuesto no obstante las circunstancias actuales de crecimiento económico en cifras negativas apoyan las metas de recaudo la proyección en recuperación de cartera y se dinamizará con la puesta en vigencia del proyecto de acuerdo de descuentos para morosos.

Es pertinente recalcar que en el municipio de Bucaramanga no se tiene regulado mecanismo de anticipo de la declaración privada el periodo es anual con presentación de la declaración privada sin pago con cotas para cancelar durante toda la vigencia fiscal lo cual para los contribuyentes del régimen común.

Las tarifas se encuentran dentro de los límites establecidos en la ley 14 del 83 sin actividades como la confección, la fábrica de calzado, la consultoría, cooperativa de trabajo asociado, tienen tarifas del 2.2 por 1000 al 3.0 por 1000 situándose bastante por debajo del promedio nacional.

VIGENCIA FISCAL	VALOR DECLARADO	NUMERO DE DECLARACIONES	% CRECIMIENTO NOMINAL
2020	\$ 148.973.885.646	41669	
2021	\$ 148.097.422.964	49435	-0,6%
2022	\$ 180.926.093.038	38122	22,2%
2023	\$ 271.731.179.843	43405	50,2%
2024 (JUL)	\$ 274.094.314.959	35384	0,87%

Ese es el crecimiento del valor liquidado en ICA desde 2020 respecto de la cual se proyectan las proyecciones de recaudo efectivo al cierre de la vigencia fiscal 2024 cifras a Julio 31 de 2024, observamos en el cuadro anterior los valores declarados en ICA para el año gravable 2023 vigencia fiscal 2024 que asciende a la suma de \$274.094.314.959 a Julio de 2024 los cuales muestran crecimientos que se mantienen con menor número de declarantes.

La información graficada y el detalle de la misma que se observa en el cuadro presenta un marcado aumento de las ventas y consecuente aumento del valor del impuesto liquidado al observar un crecimiento muy destacado nominal del 22% entre la vigencia fiscal 2021 y 2022 y crecimiento del 0.087% entre 2023 y 2024.



 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 12 de 19

Las siguientes son las cifras en millones de pesos que muestran la proyección de la ejecución del impuesto en la presente vigencia fiscal y el recaudo esperado a diciembre 31 del 2024 partiendo del recaudo efectivo a 31 de julio de 2024, en lo que va de la vigencia fiscal y conforme se ilustra en la Gráfica y se puede apreciar en el cuadro se destaca una ejecución efectiva a 31 de julio del 2024 del 62% cuando restan 5 meses de la vigencia fiscal. estas cifras están compuestas por la declaración anual cuyos vencimientos culminaron en marzo 27 del 24 y la primera cuota venció en marzo 31 del 24 con cinco vencimientos pendientes de la declaración mensual que se presenta con pago tenemos que el ingreso efectivo a diciembre llegaría a \$244.242 esto representaría un mayor ingreso de \$7.688.

El comportamiento de este impuesto en las últimas vigencias Fiscales Se aprecia en la siguiente tabla que se encuentra proyectada:

PERIODO	IND Y CIO VIGENCIA ACTUAL	IND Y CIO VIGENCIA ANTER.	TOTAL
2020	114.565.401.823	4.799.845.789	119.365.247.612
2021	194.452.466.949	9.042.900.950	203.495.367.899
2022	200.402.626.686	4.989.320.729	205.391.947.415
2023	254.374.824.599	6.804.554.882	261.179.379.481
2024 (JULIO)	144.568.612.785	2.873.720.896	147.242.333.681

En la Gráfica se observa el recaudo efectivo obtenido desde 2020 hasta 2023 y con el recaudo efectivo a Julio 31 del 2024 tenemos un escenario de proyección con mayor probabilidad de ocurrencia para lo que resta del 2024 con las estimaciones realizadas fundamentadas en el comportamiento real que ha tenido este concepto de ingreso, no obstante, los mayores montos reflejados en declaraciones mensuales presentadas que dan mayor certeza del recaudo efectivo así:

INGRESOS TRIBUTARIOS	PRESUPU ESTO 2024	PROYECCIÓN EN MILLONES DE PESOS						
		TOTAL PARCIAL JULIO 31 DE 2024	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO	236.554	147.242	19.000	19.500	19.500	19.500	19.500	244.242
VIGENCIA ACTUAL	228.851	144.568	18.200	18.700	18.500	18.500	19.300	237.768
VIGENCIA ANTERIOR	7.702.	2.673	500.000	800.000	1.000.000	1.000.000	200.000	6.473

Cuadro que se encuentra proyectado en pantalla, conforme se aprecia el promedio de ingresos mensuales para determinar la cifra final de los cinco periodos restantes de RETEICA es el promedio mensual de recaudo compuesto principalmente por la declaración de retenciones y auto retenciones y los montos mínimos que representan la recuperación de cartera con medidas especiales de pago que traería el acuerdo municipal ya presentado al concejo de descuentos para morosos. El valor

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 13 de 19

adicional sería la suma de \$4.500.000.000 para un presupuesto definitivo de \$241.054.025.748.

3.2 IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS: El comportamiento de esta renta tiene una dinámica idéntica al impuesto de industria y comercio por constituir su base gravable a pesar de esperar un mayor recaudo no se presentaría adición por cuanto su cifra es marginal con respecto al recaudo total. Cuadro que se encuentra proyectado en pantalla:

PROYECCIÓN INGRESO A DICIEMBRE 31 DE 2024 - Millones de Pesos (\$)							
CONCEPTO	PRESUPUESTO FINAL 2024	TOTAL PARCIAL	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
IMPUESTO COMPLEMEN AVISOS Y TABLEROS	31.800	18.639	21.280	23.939	26.589	29.589	32.239


3.3 SOBRETASA BOMBERIL: La sobretasa bomberil liquidada por el contribuyente del impuesto de industria y Comercio en las liquidaciones privadas presentadas por el correspondiente periodo o liquidaciones oficiales tiene como base gravable, el valor liquidado por concepto impuesto de industria y comercio y su tarifa corresponde al 10%. Al observar el comportamiento del recaudo como se aprecia a continuación tenemos que presentaría mayor valor de presupuesto susceptible de adicionar como se observa a continuación tabla que se encuentra proyectada en pantalla:

PROYECCIÓN INGRESO A DICIEMBRE 31 DE 2024 - Millones de Pesos (\$)								
CONCEPTO	PRESUPUESTO FINAL 2024	TOTAL PARCIAL	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	DIFERENCIA
Sobretasa Bomberil	23.655	15.005	17.005	19.105	21.005	22.905	24.805	1.150

En este caso el valor de la adición requerida corresponde a la suma de \$450.000.000.

3.4 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO: En el presupuesto de ingreso fueron establecidos los siguientes valores para la vigencia fiscal 2024, cuadro que acompaña y se encuentra proyectado.

Se espera el siguiente comportamiento del ingreso de diciembre 31 de 2024 el impuesto Predial unificado se proyectó en la suma de \$210.136.161.600 que representó un crecimiento nominal del 19% con respecto al recaudo efectivo a diciembre 31 de 2023 el cual alcanzó la suma de \$176.407.041.896 atendiendo el mayor recaudo esperado por el cargue de la actualización catastral realizada en 2018. La aplicación de un descuento por equidad tributaria para los sectores actualizados permitió un recaudo rápido de la vigencia actual que hoy llega al 99.8%, cuando aún faltan 5 meses de ejecución esto sumando a la recuperación de cartera en condiciones especiales de pago.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

La meta presupuestal con la adición propuesta ahora se ubicaría con un crecimiento del 22% frente al recaudo efectivo.

Durante la presente vigencia fiscal igualmente fueron aplicados a la liquidación del impuesto los límites con consagrados en la ley 1995 del 2019.

El crecimiento Comparado con las anteriores vigencias se ve como sigue, cuadro que acompaña y se encuentra proyectado:

RECAUDO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2020 A 2024 (\$)				
CONCEPTO	IPU ACTUAL	IPU ANTERIOR	TOTAL, RECAUDO	% CREC.
2020	130.005.818.532	331.015.487	130.336.834.019	
2021	121.728.260.070	17.315.418.408	139.043.678.478	7%
2022	141.511.229.812	15.913.147.004	157.424.376.816	13%
2023	155.583.860.459	20.823.181.437	176.407.041.896	12%
2024 (JULIO 31)	186.883.709.437	11.303.190.096	198.186.899.533	12%

Teniendo una proyección del ingreso que va a representar un mayor recaudo por \$7.151.000.000 que considera viable adicionar en el presupuesto de ingresos por este concepto la suma de \$5.675.000.000, teniendo la certeza del mayor valor de recaudo conforme el comportamiento a Julio 31 quedando así un presupuesto final de \$215.811.161.600. El acuerdo municipal contiene la modificación consecuente relativa al presupuesto de gastos y allí se indica que estos ingresos adicionales harán parte del rubro de inversión para el cumplimiento de los planes y programas contenidos en el plan de desarrollo Bucaramanga avanza segura para la vigencia 2024 2027 en el municipio de Bucaramanga aprobado mediante acuerdo municipal 07 de junio 18 de 2024.

Por lo anterior, se presenta el presente proyecto de acuerdo con el fin de adicionar ingresos en el presupuesto de la presente vigencia fiscal al encontrar demostrado en la propuesta que se obtendrá el recaudo por mayor valor a diciembre 31 de 2024 y demostrar la viabilidad y conveniencia relativa al gasto público en inversión.

3.5. ESTAMPILLA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: La denominada estampilla para el bienestar del adulto mayor, hoy persona mayor tiene como hecho generadores la suscripción de contratos y convenios y sus adiciones con el municipio de Bucaramanga todas las entidades descentralizadas del municipio, la contraloría de Bucaramanga, personería de Bucaramanga, y el concejo municipal de Bucaramanga, lo mismo que la suscripción de las actas de posesión de los empleados del municipio de Bucaramanga, entidades descentralizadas del municipio, la contraloría de Bucaramanga, personería de Bucaramanga, y el concejo municipal de Bucaramanga para que sean o excedan los cinco salarios mínimos legales vigentes mensuales.

Su causación se da al momento de la legalización de contratos y adiciones suscritas, pero su causación ocurre a través del mecanismo de retención en cada pago para que se presente durante la ejecución del contrato hasta su liquidación.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 15 de 19

En efecto en el mes de enero del 2024 fecha en la cual se presenta y pagan las retenciones practicadas en diciembre se presenta un importante incremento por la cantidad de cuentas y pagos realizados en el mes de diciembre por terminación de la vigencia fiscal y periodo de gobierno lo cual llevó a que el valor presupuestado, alcanzara en el primer mes el 55% del valor presupuestado y que a Julio 31% ya vaya el 94%, quedando aún 5 meses de recaudo.

En la siguiente gráfica Se observa la proyección del ingreso a diciembre 31 del 2024:

PROYECCIÓN INGRESO A DICIEMBRE 31 DE 2024 - Millones de Pesos (\$)								
CONCEPTO	PRESUPUESTO FINAL 2024	TOTAL PARCIAL	AGOSTO	SEPT	OCT	NOVE	DICI	MAYOR VALOR
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	8.188	7.710	8.422	9.135	9.848	10.560	11.273	3.085

El mayor valor del ingreso se daría por la suma de \$3.085.000.000 haciéndose viable la adición por la suma de \$2.000.000.000 millones de pesos.

3.6 ESTAMPILLA PRO CULTURA: La estampilla pro cultura, tiene como hecho generador de la estampilla pro cultura en el municipio de Bucaramanga la suscripción de contratos y convenios y sus adiciones con el municipio de Bucaramanga todas las entidades descentralizadas del municipio, la contraloría de Bucaramanga, personería de Bucaramanga, y el concejo municipal de Bucaramanga, cuyo valor sea o exceda de 15 SMLV y la suscripción de las actas de posesión de los empleados del municipio de Bucaramanga, todas las entidades descentralizadas del municipio, la Contraloría de Bucaramanga, Personería de Bucaramanga y el concejo municipal de Bucaramanga, cuyo salario a devengar sean o exceda los 5 SMLV, su causación y exigibilidad se dan en los mismos tiempos que la estampilla para el bienestar del adulto mayor de manera que el comportamiento de pago durante la presente vigencia se deriva de las mismas circunstancias ya señaladas en este caso el valor presupuestado para 2024, se dio la suma de \$6.750.66.099 y en el mes de enero el recaudo llegó a \$4.386.120.074 con la ejecución del 65% a Julio 31 de 2024, El recaudo llega a \$7.133.623.119 que representa el 106%, la del recaudo de diciembre 31 se daría así: Cuadro que se encuentra proyectado en pantalla.

El valor de recaudo proyectado hace viable adición del ingreso por este concepto en la suma de \$2.500.000.000.

INVERSIÓN el acuerdo municipal contiene la modificación consecuente relativo al presupuesto de gastos y allí se indica que estos ingresos adicionales harán parte del rubro de inversión para el cumplimiento de los planes y programas del plan de desarrollo Bucaramanga avanza segura, para la vigencia fiscal 2024-2027 en el municipio de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 16 de 19

aprobado mediante acuerdo municipal 007 de junio 18 del 2024 y según consta en el detalle del gasto para la adición que corresponde a un anexo del presente proyecto de acuerdo, teniendo las necesidades y las inversiones en gasto público social que requiere la administración central, se procedió la distribución de los recursos así según se evidencia en los anexos:

- Secretaría administrativa funcionamiento
- Secretaría administrativa inversión
- Secretaría del interior
- Fondo gestión del riesgo
- Secretaría de Educación
- Secretaría de Hacienda
- Secretaría de infraestructura
- Imebu
- Instituto municipal de cultura y turismo
- Emab (pgir)
- Área metropolitana de Bucaramanga

4. ADICIÓN RECURSOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD

4.1 RECURSOS CUENTA MAESTRA SALUD PÚBLICA:

En decreto 061 del 2024 fueron adicionados \$2.425.033.781.71 y de acuerdo a las acciones realizadas por los saldos de pasivos exigibles el total para adicional como recursos de balance según los ajustes al cierre presupuestal presentados a la CGR de la vigencia 2023 es de \$2.861.068.736.12


4.2 RECURSOS CUENTA MAESTRA OTROS GASTOS EN SALUD:

En decreto 061 del 2024 fueron adicionados \$3.554.500.621.88 y de acuerdo a las depuraciones realizadas por saldos de pasivos exigibles, el total para adicionar como recursos de balance según los ajustes al cierre presupuestal de la vigencia 2023 presentados a la CGR es de \$3.634.816.320.91. adicionalmente a la fecha se han recaudado \$394.728.751.13 en rendimientos financieros de la cuenta maestra 6557 del banco occidente, Ya habían sido presupuestados \$270.000.000 y también \$12.477.758 pesos en la cuenta 0129 del banco BBVA, de la cual no se había presupuestado valor en la vigencia 2024.

4.3 RECURSOS CUENTA MAESTRA RÉGIMEN SUBSIDIADO:

El decreto 061 2024 fueron adicionados \$1.434.440.935.92 y de acuerdo a los ajustes realizados al cierre presupuestal de la vigencia 2023 el total por recursos de balance de \$1.826.712.218.92, Por otra parte, el ISABU hizo el reintegro de recursos de acuerdo a la liquidación del convenio 359 de 2022 y adicionalmente a la fecha se han recaudado \$399.874.501.53 en rendimientos financieros de la cuenta maestra 0543 del banco BBVA y habían sido presupuestados \$363.499.461.

4.4 RECURSOS CUENTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 17 de 19

A la fecha se han recaudado \$34.240.337.68 en rendimientos financieros de la cuenta maestra 1525 del banco Davivienda y habían sido presupuestados \$30.000.000 se proyecta recaudar en el segundo semestre \$4.240.337.68 de más.

Por todo lo anterior, acudo ante ustedes honorables concejales con el presente proyecto de acuerdo con sus respectivos anexos con el fin de que se adelante el estudio correspondiente y a la espera de la aprobación por parte de la corporación.

Anexos al proyecto de acuerdo

1. Certificación de la tesorera general del municipio de Bucaramanga.
2. Certificación del secretario de Hacienda sobre afectación del marco fiscal de mediano plazo.
3. Certificación de la profesional especializada del grupo contable.
4. Proyección del plan financiero el marco fiscal de mediano plazo actualizado con la adición.
5. Acta de CONFIS número 29 del 16 de febrero de 2024.
6. Solicitud de recursos de las secretarías e institutos descentralizados.
7. Detalle del gasto para la adición.

Señor presidente, ha sido leída la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo 041 del 26 de agosto del 2024.

PRESIDENTE: concejales ¿en consideración exposición de motivos?

SECRETARIA: señor presidente, ha sido aprobada la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo 041 del 26 de agosto del 2024 por los honorables concejales de la comisión primera comisión de Hacienda y Crédito Público.


PRESIDENTE: Continuemos. Preámbulo

SECRETARIA: PREÁMBULO:

El concejo municipal de Bucaramanga en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial, las conferidas en el artículo 313 numeral 5 de la ley 136 del 94 modificada por la ley 1551 de 2012, ley 617 de 2000, ley 715 del 2001, ley 819 2003, ley 1176 de 2007, el decreto ley 111 del 96, el decreto municipal 076 del 2005 y señor presidente ha sido leído el preámbulo original del proyecto de acuerdo 041 del 26 de agosto del 2024

PRESIDENTE: Concejales en consideración preámbulo.

SECRETARIA: Señor presidente ha sido aprobado el preámbulo original del proyecto de acuerdo 041 del 26 de agosto del

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 18 de 19

2024 por los honorables concejales de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público.

PRESIDENTE: continuemos

SECRETARIA: TÍTULO:

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Señor presidente ha sido leído el título original del proyecto de acuerdo 041 del de agosto del 2024.

PRESIDENTE: En consideración el título concejales.

SECRETARIA: Señor presidente ha sido aprobado el título original del proyecto de acuerdo 041 del 26 de agosto del 2024 por los honorables concejales de la comisión primera comisión de Hacienda y Crédito Público.

PRESIDENTE: Continuemos, concejales de la comisión primera en consideración están de acuerdo sí O no que este proyecto 041 avance al segundo debate en plenaria.

SECRETARIA: Señor presidente le informo que así lo han querido y aprobado los honorables concejales de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público que el proyecto de acuerdo 041 del 26 de agosto del 2024 pase a plenaria para estudio en segundo debate con los respectivos documentos.

PRESIDENTE: Muchas gracias secretaria, agradecerle a los concejales de la comisión, contarles a los bumangueses que hoy se ha aprobado un importante proyecto de acuerdo en primer debate de comisión de Hacienda de adición al presupuesto central importante adición en salud pública, \$1.800.000.000 millones de pesos para la salud de Bucaramanga, \$2.700.000.000 millones de pesos para cultura, más de \$5.000.000.000 millones de pesos para funcionamiento de la administración municipal, más de \$2.200.000.000 millones de pesos para adulto mayor y \$1.700.000.000 millones de pesos para medio ambiente. Inversión urgente que lo amerita la ciudad, agradecer a los compañeros de la comisión por su arduo trabajo, al ponente por su detalle y su dedicación, a la administración doctor Reinaldo muchas gracias, al doctor John Albert, Muchas gracias por el acompañamiento, Secretaria continuamos con el orden del día.

SECRETARIA: Sí señor presidente, cuarto punto lectura de documentos y comunicaciones, señor presidente le informo que no hay documentos ni comunicaciones para ser leídos.

PRESIDENTE: Continuemos.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 19 de 19

SECRETARIA: Quinto, proposiciones y asuntos varios, señor presidente le informo que no hay proposiciones y en el momento no hay solicitudes del uso de la palabra, por lo tanto, el orden del día se encuentra agotado.

PRESIDENTE: Muchas gracias secretaria, se levanta la comisión, estaremos atentos a posibles o nuevas situaciones, buenas noches para todos. Dios los bendiga.

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado a la fecha.

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

El Presidente,

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

La Secretaria,

LILIANA RODRIGUEZ GUTIERREZ

ELABORADO POR: LUIS REINEL MONTAÑEZ VARGAS CPS COMISION PRIMERA

REVISADO: LILIANA RODRIGUEZ GUTIERREZ SEC COMISION PRIMERA